

dia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 939

En Málaga, a cuatro de diciembre de dos mil dos.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia Cinco de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Guarda y Custodia, Alimentos y Régimen de Visitas núm. 973/02 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Ana Carneros Jacome, representada por la Procuradora doña Inmaculada Trevilla Vives y Letrado don José Manuel Canon Frías; y de otra como demandado don Brahin Madani y siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Ana Carneros Jacome contra doña Brahyim Madani, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

Primero. La guarda y custodia de la hija Violeta se atribuye a la madre, quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

Segundo. No se fija régimen de visitas en favor del padre a la vista de las consideraciones que constan en la sentencia de fechas 12.6.00 en los autos de Separación 1392/00.

Tercero. La pensión alimenticia en favor de la hija menor común se fija en 180 euros (30.000 pesetas) mensuales, que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que la madre designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá, conforme a las variaciones que experimente el IPC, actualizándose anualmente de forma automática.

Cuarto. No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 445 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Firme esta resolución, hágase entrega a ambos interesados de testimonio literal de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- El/la Magistrado/Juez. El/la Secretario.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Brahin Madani, extiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de diciembre de dos mil dos.- El/la Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 186/2002.

NIG: 2906742C20020002947.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 186/2002.

Negociado: PC.

De: Doña Clara Corrales García.

Procuradora: Sra. María Victoria Cambronerero Moreno.

Letrada: Sra. Mendiola Fernández, M.^a Soledad.

Contra: Don Juan Ruiz Melgar.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 186/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Cinco de Málaga a instancia de Clara Corrales García contra Juan Ruiz Melgar sobre Separación se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue;

SENTENCIA NUM. 926

En Málaga, a tres de diciembre de 2002.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Separación núm. 186/02 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Francisca-Clara Corrales García representado por la Procuradora doña M.^a Victoria Cambronerero Moreno y dirigido por la Letrada Sra. doña M.^a Soledad Mendiola Fernández, y de otra como demandado don Juan Ruiz Melgar y siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Francisca Clara Corrales García contra don Juan Ruiz Melgar y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

Primero. La separación del matrimonio de los expresados con todos los efectos legales.

Segundo. Ratificar como medidas definitivas las acordadas en el Auto de Medidas Previas núm. 663/2001 de fecha 16.1.02.

Tercero. No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Ruiz Melgar, extiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de diciembre de dos mil dos.- El/la Secretario/a.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Justicia.

c) Número de expediente: 12/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adecuación de oficinas a dependencias judiciales en planta tercera del Edificio Viapol.

b) Lugar de ejecución: Planta tercera del Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con cuarenta y nueve euros (145.348,49 euros).

5. Adjudicación: Fecha: 16 de octubre de 2002.

Dyctel Infraestructuras de Telecomunicaciones, SA.

Precio: Ciento veinte y dos mil seiscientos setenta y cuatro con once euros (122.674,11).

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Justicia.

c) Número de expediente: 23/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la Sede Judicial del Partido de Ecija para la eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: Sede del Partido Judicial de Ecija.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y una mil ciento sesenta y seis con setenta y ocho euros (171.166,78 euros).

5. Adjudicación: Fecha: 28 de noviembre de 2002.

ANDOBRAS, SA.

Precio: Ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y dos con dieciséis euros (168.582,16 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 237/2002-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de servidores automáticos para las Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de fecha 26.10.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 96.200,00 euros (noventa y seis mil doscientos euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Informática Sevilla Cádiz, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.200,00 euros.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de